



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 059/21

VISTO:

El Memorándum N° 067/2021, emanado del bloque Frente de Todos – PJ del Concejal Hugo A. Martínez, ingresado a la Dirección Legislativa el día 27 de julio del 2021, bajo el N° 411.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Hugo A. Martínez solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal y Cultural la canción "Zamba del Centenario" del autor Domingo Montes.

Que la trayectoria artística de Domingo Montes, habitante de Río Grande desde el año 1960, sirviendo en nuestra ciudad, tanto como integrante de las fuerzas de seguridad como en su paso por la administración pública y su inconmensurable aporte desde la gestión pública a la cultura riograndense.

Que la Zamba del Centenario conto con la colaboración de Laura Malvina Montes, hija de Domingo, de profesión arquitecta, riograndense nacida en el año 1970.

Que la Zamba del Centenario, canción folclórica de su autoría, se inspira en estos primeros cien años de Río Grande, expresando en su contenido lírico y musical en alusión a situaciones y sentimientos devenidos de la estancia en nuestra ciudad.

Que ante el centésimo aniversario de la ciudad es preciso reivindicar nuestra historia, nuestro arte y cultura y todas las expresiones que contribuyan a ello y que integren el acervo cultural de Río Grande.

Que la Zamba del Centenario resulta de un valor artístico destacable que merece el interés de toda la comunidad y del Estado Municipal de Río Grande.

Que este cuerpo deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal y Cultural la canción "Zamba del Centenario" de la autoría del Sr. Domingo Montes.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Sr. Domingo Montes.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de julio de 2021.

Lb/ST


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


HUGO A. MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.